



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el **Proyecto de Ley N° 41349 CD – FP - PS**, autoría de la diputada MAHMUD, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el **Proyecto de Ley N° 41371 CD – PJ**, autoría del diputado BUSATTO, por el cual se adhiere la Provincia a la ley nacional 27592 (Ley Yolanda), programa de formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible; el **Proyecto de Ley N° 41609 CD – PDP – FPCS**, autoría del diputado REAL, por el cual se adhiere la Provincia a la ley 27592 Ley Yolanda (Programa de formación para agentes de cambio de desarrollo sostenible); el **Proyecto de Ley N° 41611 CD – FE – JUNTOS POR EL CAMBIO**, autoría de la diputada ARCANDO, por el cual se adhiere la Provincia a la ley 27592 (Ley Yolanda); el **Proyecto de Ley N° 41723 CD – UCR – FPCS**, autoría de la diputada CIANCIO, por el cual la Provincia adhiere a la ley nacional 27952 (Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambios climáticos para las personas que se desempeñen en la función pública; el **Proyecto de Ley N° 42535 CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA**, por el cual se establece garantizar la formación integral en ambiente para personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia; y, el **Proyecto de Ley N° 43486 PE - MENSAJE N° 4934**, por el cual se adhiere la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27592 (Ley Yolanda) cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto unificado:



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
ADHESIÓN LEY NACIONAL 27592
"LEY YOLANDA"**

ARTÍCULO 1 – Dispónese la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27592, "Ley Yolanda".

ARTÍCULO 2 – Establécese la capacitación obligatoria en formación integral en ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.

ARTÍCULO 3 – Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4 – La Autoridad de Aplicación garantizará la conformación de una mesa de trabajo con la participación de profesionales, instituciones científicas y académicas, y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la temática ambiental, con el objetivo de coordinar la confección de los lineamientos generales y el desarrollo de la capacitación obligatoria dispuesta.

ARTÍCULO 5 – Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de cada organismo público responsable de su implementación.

ARTÍCULO 6 - Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 7 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.-

**FIRMANTES: HYNES – PERALTA – BRUERA – BOSCAROL – DEL FRADE
– MAYORAZ – REAL.-**